



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programa de Doctorado en
Ciencias Económicas y Empresariales

Acuerdos adoptados relativos a la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (Acta nº 68 con fecha 26/03/2021)

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior (anexa a esta convocatoria).**
- 2.- Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales.**
- 3.- Valoración de solicitud de equivalencia de título.**
- 4.- Otros asuntos de trámite.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1.- Aprobación del acta de la reunión anterior (anexa a esta convocatoria)..

Se aprueba por unanimidad.

Punto 2. Aprobación, si procede, del depósito de tesis doctorales.

Hasta la fecha de realización de esta reunión no se ha recibido documentación del depósito de tesis doctorales. Por lo la comisión no ha de pronunciarse en este punto.

Punto 3. Valoración de solicitud de equivalencia de título.

Se trata de la misma solicitud que se desestimó en la sesión anterior. El motivo por el que se desestimó fue derivado de que no se cumplía el requisito exigido por la Universidad de Granada para ser doctor relativo a la publicación de un artículo en una revista de reconocido prestigio derivada de la tesis doctoral. La solicitante ha aportado un artículo que sí cumple con los requisitos, por lo que siguiendo la normativa de la Universidad de Granada la comisión se pronuncia de forma positiva.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 4. Otros asuntos de trámite.

Se procede a comentar los asuntos de trámite que se han presentado:

1. Solicitud de baja de un codirector de una tesis (se adjunta escrito dirigido a la Comisión Académica).
2. Una solicitud de baja temporal en el programa de doctorado por motivos laborales.
3. Una modificación del plan de investigación que se plantea como significativa y precisará de una nueva defensa del plan de investigación.
4. Una solicitud de autorización para la simultaneidad de estudios en dos planes de doctorado.
5. Una solicitud de prórroga extraordinaria.
6. Dos solicitudes de cambio a tiempo parcial por motivos laborales.
7. Dos solicitudes de cambio a tiempo parcial con efectos retroactivos.
8. Una solicitud de exención del plazo de dos años para presentar tesis doctoral.

Se aprueban por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y media de la tarde, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretaria de la Comisión Académica doy fe.

Nota: En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.